



**DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
VÉLEZ - SANTANDER**

Vélez, cuatro (4) de julio de dos mil veintitrés (2023)

**PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO 2010-00001
DEMANDANTE: CENTRAL DE INVERSIONES S.A.**

Teniendo en cuenta que en este proceso mediante auto del treinta (30) de enero de dos mil veinte (2020), fue reconocida la sociedad CENTRAL DE INVERSIONES S.A., como cesionaria del crédito cobrado en este proceso por la entidad subrogatario FONDO NACIONAL DE GARANTIAS, (PDF 1 pagina 387 a 410) es del caso denegar la nueva petición de cesión de crédito presentada por la representante legal de Bancolombia.

NOTIFIQUESE

La Juez,

MARIA CLAUDIA MORENO CARRILLO

**Firmado Por:
Maria Claudia Moreno Carrillo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Velez - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5c94a9a2f11c4e80beff2f9fc995337737108165812fb84fd59c8cd30e001dde**

Documento generado en 04/07/2023 05:17:33 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**